



**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

**INFORME FINAL**

# **Municipalidad de Collipulli**

**Número de Informe: 33/2012  
3 de diciembre de 2012**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.158/12  
PNAC : 15.009/12  
REF : 217.579/12

REMITE INFORME FINAL N°33, DE 2012,  
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA  
POR LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE  
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO,

03 DIC 12 \* 075139

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines legales pertinentes, el informe final de la auditoría mencionada en el epígrafe.

Sobre el particular, corresponde que esa municipalidad adopte las medidas respectivas con el objeto de cumplir a cabalidad con la normativa pertinente, cuya efectividad será verificada por esta Contraloría General en futuras fiscalizaciones.

Asimismo, cabe señalar que el contenido de la presente auditoría, por aplicación de la ley N°20.285, se publicará en el sitio web institucional.

Transcribese al Administrador Municipal, y al Secretario Municipal, ambos de la comuna de Collipulli, con el fin de que este último, en la primera sesión que celebre el concejo municipal de esa corporación, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado, entregándole copia del mismo y a la Unidad de Seguimiento de la División de Infraestructura y Regulación, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

I MUNICIPALIDAD COLLIPULLI  
OFICINA DE PARTES  
N° Registro  
10 DIC 2012  
Trámite  
Hora Recibida  
Salida

AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
COLLIPULLI

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.158/12  
PNAC : 15.009/12  
REF : 217.579/12

REMITE INFORME FINAL N°33, DE 2012,  
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA  
POR LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE  
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 03 DIC 12 \*075140

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Final  
N°33, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría a obra ejecutada por ese  
municipio.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

MUNICIPALIDAD COLLIPULLI	
OFICINA DE PARTES	
N° Registro	_____
10 DIC 2012	
Trámite	_____
Hora Recibida	_____
Salida	_____

AL SEÑOR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE COLLIPULLI  
COLLIPULLI

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.158/12  
PNAC : 15.009/12  
REF : 217.579/12

REMITE INFORME FINAL N°33, DE 2012,  
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA  
POR LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE  
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 03 DIC 12 \*075141

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Final  
N°33, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría a obra ejecutada por ese  
municipio.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

I MUNICIPALIDAD COLLIPULLI	
OFICINA DE PARTES	
N° Registro	_____
10 DIC 2012	
Trámite	_____
Hora Recibida	_____
Salida	_____

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL DE COLLIPULLI  
COLLIPULLI

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.158/12  
PNAC : 15.009/12  
REF : 217.579/12

REMITE INFORME FINAL N°33, DE 2012,  
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA  
POR LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE  
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 03.DIC.12\*075142

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Final  
N°33, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría a obra ejecutada por la  
Municipalidad de Collipulli.

Saluda atentamente a Ud.,

VIRGINIA GODOY CORTES  
ABOGADO  
SUBJEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

M<sup>o</sup> MORELIA ORELLANA FLORES  
Jefa Unidad de Seguimiento  
División de Infraestructura y Regulación  
Contraloría General de la República

4-12-12

A LA SEÑORITA  
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.158/12  
PNAC : 15.009/12

INFOME FINAL N°33, DE 2012, SOBRE  
AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA POR LA  
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI CON  
CARGO AL PROGRAMA FONDO DE  
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 03 DIC 2012

En cumplimiento del plan de fiscalización aprobado para el presente año, se efectuó una auditoría nacional al programa "Fondo de Recuperación de Ciudades", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo -SUBDERE-, que consideró, conforme a la muestra seleccionada y detallada en los anexos N°s 1 y 2 adjuntos, un proyecto de inversión en infraestructura ejecutado por la Municipalidad de Collipulli, según el detalle del cuadro siguiente:

Comuna	Collipulli, Región de La Araucanía.
Nombre del proyecto	Reparación Mercado Municipal Collipulli.
Monto total comprometido según convenio con la SUBDERE*	\$169.908.000
Monto transferido -primera remesa-*	\$67.963.200
Descripción de los trabajos	Los trabajos comprendieron la reparación del inmueble, de aproximadamente 760 m <sup>2</sup> , considerando la reposición de la cubierta, de los pavimentos interiores, de las tabiquerías, el mejoramiento del sistema eléctrico -incluyendo el recambio de luminarias-, y de las redes de alcantarillado y agua potable, la reposición de artefactos sanitarios, además de terminaciones, tales como revestimientos interiores de muros, cielos y pinturas.

(\*) Según lo informado por la SUBDERE en el oficio N°6.893, de 22 de diciembre de 2011.

### Objetivo

La auditoría en el citado municipio tuvo por finalidad realizar el examen de cuentas del contrato de obra individualizado precedentemente, verificando que en sus etapas de licitación, adjudicación y ejecución, se haya ajustado a las bases administrativas generales y especiales, planos, especificaciones técnicas y a la normativa que los regulan, comprobando, además, la debida observancia de los principios y prácticas contables y administrativas, los controles internos implementados respecto de cada uno de los procesos relacionados con la materia, y que los pagos efectuados guarden la debida concordancia entre el avance físico y el financiero.

### Metodología

El examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por esta Entidad Fiscalizadora mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, y conforme a otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, tales como entrevistas y análisis de documentos y registros, como asimismo, las respectivas validaciones de obras en terreno.

Contralor General  
de la República

A LA SEÑORA  
VIRGINIA GODOY CORTÉS  
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
PRESENTE.  
TRE/JRR/FMI/IDP/APN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Antecedentes generales

De acuerdo a lo previsto en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su progreso social y cultural. Dentro de sus competencias se encuentra la facultad de licitar y ejecutar contratos para la ejecución de obras, a través de las dependencias municipales competentes y celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, en las condiciones que señale la ley respectiva, según dispone el inciso primero del artículo 8° del referido texto legal.

En el macroproceso "Inversión en Infraestructura", abordado en la presente auditoría, se identificaron cuatro procesos: licitación, selección y adjudicación, ejecución y uso de la obra en período de garantía.

La regulación de los referidos procesos se encuentra contenida en las respectivas bases administrativas generales y especiales, sus términos técnicos de referencia, el decreto con fuerza de ley N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el decreto N°47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, además de los planos y especificaciones técnicas de cada proyecto, y en el convenio suscrito con la SUBDERE, en el caso que interesa.

Acorde con la ley N°20.481, de Presupuestos del Sector Público Año 2011, Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Ítem 03, Asignación 100, se destinaron recursos para financiar el programa que se analiza, que tuvo como objetivo, según indica la glosa 08 de la referida asignación, el financiamiento, total o parcial, de proyectos destinados a la recuperación de las ciudades ubicadas en la zona afectada por la catástrofe derivada del terremoto del año 2010, definida en el decreto N°150, de ese mismo año, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en cuyo contexto fue posible adoptar medidas de excepción para enfrentar tal circunstancia por un plazo de 12 meses desde la fecha de su emisión, y posterior modificación refrendada a través del decreto N°148, de 2011, de la citada Cartera Ministerial, en el plazo que dispone el artículo 19 del decreto N°104, de 1977, de dicho ministerio, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N°16.282.

En ese orden la SUBDERE, con el objeto de establecer un procedimiento formal para la postulación y aprobación de los proyectos a financiar con cargo a los recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades y normas relativas a las transferencias de los fondos destinados a la ejecución de los proyectos, mediante oficio N°185, de 26 de septiembre de 2011, dispuso una guía de operaciones destinada a ese fin, estableciendo que para las transferencias de fondos vinculadas a tales iniciativas, el municipio debía remitir a la SUBDERE los antecedentes de que da cuenta el título X del citado instructivo, tanto para la remesa inicial del 40% del monto comprometido, como para los pagos siguientes, equivalentes al 30% de la inversión, o bien, 30%, 20% y 10% dependiendo del convenio suscrito entre las partes. En los títulos IX y XI del mismo texto, se estableció la obligación de adjuntar dichos documentos, sin perjuicio de las disposiciones señaladas en la resolución N°759, de 2003, de esta Entidad de Control, sobre rendición de cuentas.

Cabe anotar, de acuerdo con la reglamentación general aplicable en la especie, que las transferencias realizadas por la SUBDERE desde la cuenta única N°5420301-Municipalidades, Fondo Recuperación de Ciudades, ingresan al presupuesto del municipio respectivo, correspondiendo sean contabilizadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

por éste como fondos de terceros por rendir, conforme a lo preceptuado en la circular N°36.640, de 2007, de Procedimientos Contables del sector Municipal, de esta Contraloría General, especificando el origen del aporte y la iniciativa beneficiaria, para efectos de llevar la contabilización particularizada del proyecto. Seguidamente, el municipio rendirá a la SUBDERE, en la oportunidad y con las formalidades descritas en la resolución N°759, de 2003, de esta Entidad de Control, el gasto efectivo por el aporte ingresado.

El resultado del examen realizado dio origen al preinforme de observaciones N°33, de 2012, que fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Collipulli mediante el oficio N°50.438, de 17 de agosto del año en curso, de esta Contraloría General. La citada Corporación Edilicia dio respuesta a través del oficio N°2.111, de 26 de septiembre de esta anualidad, cuyos argumentos y antecedentes han sido considerados en el presente informe final.

Resultado de la fiscalización.

## EXAMEN DE CUENTAS.

### 1. LICITACIÓN.

Tipo de licitación : Licitación pública.  
N° ID en Portal de Compras Públicas : 3211-16-LP11  
Sanción administrativa de bases : Decreto alcaldicio N°944, de 20 de septiembre de 2011.  
Sanción administrativa de serie de : No.  
preguntas y respuestas

a) Tal como fue ratificado por el Administrador Municipal (S) en informe sin número, de 11 de mayo de 2012, el municipio no publicó el texto del contrato de obra en el Portal de Compras Públicas del Estado, de acuerdo a lo establecido en el Título IV de la ley N°19.886 -de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios-, disposición que le resulta aplicable en forma supletoria, según lo concluido reiteradamente por la jurisprudencia de esta Entidad Fiscalizadora, entre otros, en los dictámenes N°3.004, de 2009, 10.929, de 2006, 39.472, de 2005, y 59.566, de 2004.

b) La entidad edilicia no sancionó mediante el respectivo acto administrativo, las preguntas y respuestas correspondientes a la licitación examinada, que modifican las bases y especificaciones técnicas de la propuesta, publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, omisión que implica un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°19.880 -de Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado-, según el cual las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán a través de actos administrativos, situación que también fue confirmada por el Administrador Municipal (S) en el citado informe sin número, de 11 de mayo de 2012.

En relación con las observaciones a) y b), el municipio señaló que tomará los resguardos necesarios para publicar el respectivo contrato y dictará el acto administrativo que apruebe las consultas y respuestas de las licitaciones futuras. Siendo así, se mantiene lo representado hasta que se verifique su efectivo cumplimiento, en una próxima fiscalización.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

**2. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

• Adjudicación.

Decreto alcaldicio de adjudicación : N°1.052, de 19 de octubre de 2011  
Monto adjudicado IVA incluido : \$144.906.582  
Plazo adjudicado : 150 días corridos  
Cuenta municipal de imputación del gasto : 214-05-79-000

• Contratación.

Decreto alcaldicio de contratación : N°1.127, de 10 de noviembre de 2011  
Fecha de suscripción del contrato : 2 de noviembre de 2011  
Nombre del contratista : Constructora, Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro. Ltda.  
RUT del contratista : 76.969.030-1  
Plazo de ejecución : 150 días corridos  
Fecha de inicio – según bases : Desde acta de entrega de terreno  
Acta de entrega de terreno : 9 de enero de 2012  
Fecha de término : 6 de junio de 2012  
Monto contratado IVA incluido : \$144.906.582

En los actos administrativos que aprueban la adjudicación y contratación del proyecto en estudio no se consignó la correspondiente imputación presupuestaria, lo que se aparta de lo previsto en los artículos 16 y 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.

Dado que la entidad auditada no se pronunció sobre esta materia, se mantiene lo observado.

**3. EJECUCIÓN.**

**3.1 Descripción de avances físicos y financieros.**

A la fecha de la última visita de fiscalización, de 9 de mayo de 2012, los trabajos se encontraban en ejecución con un avance físico del 75%.

Al efecto, se verificó que los estados de pago correspondientes al 50% del monto contratado fueron visados y cursados por la inspección técnica, conforme al siguiente detalle:

Estado de pago	Fecha	Factura	Total (\$)	Devolución de anticipo (\$)	Retenciones (\$)	Multas (\$)
1 (Decreto de pago N° 222, 22/02/2012)	08/02/2012	000191 (21/02/2012)	57.962.633	0	5.796.263	0
2 (Decreto de pago N° 450, 30/03/2012)	16/03/2012	000195 (19/03/2012)	17.245.896	0	1.449.066	0
Totales			75.208.529	0	7.245.329	0

**3.2 Aspectos administrativos.**

El municipio no sancionó por decreto alcaldicio los aumentos de obras consignados en los folios N°s 13 y 14, de 27 de abril

*M.*  
/ *M.*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

de 2012 del libro de obras, consistentes en el mejoramiento de alcantarillado e iluminación exterior del recinto, por \$942.247, como lo ratificó el Director de Obras Municipales mediante oficio N°36, de 18 de mayo del año en curso, en el cual informó que los trabajos adicionales ya ejecutados serían financiados con fondos municipales y que se encontraba pendiente la emisión del acto administrativo correspondiente. Lo anterior vulnera lo dispuesto en los artículos 3° y 5° de la ley N° 19.880 -de Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado-, según los cuales, las decisiones que adopte la Administración deben materializarse en un documento escrito y aprobarse mediante un acto administrativo, siendo éste el que produce sus efectos en conformidad a la ley, debiendo observarse y sucederse en la medida que cada procedimiento y/o etapa va quedando afinada (aplica criterio contenido en el dictamen N°19.837, de 2011).

Sobre la materia, el municipio señaló que los trabajos adicionales por \$942.247, correspondieron a obras complementarias que fueron contratadas por trato directo, al margen de la licitación examinada, aprobados mediante decreto alcaldicio N°861, de 18 de julio del año en curso, por \$4.000.000, dentro de los cuales se incluyó dicho monto. Se acompañó la documentación que sustenta dicha compra.

Al respecto, cabe anotar que si bien la contratación a que alude la municipalidad se ajustó a lo previsto en los puntos 9 y 33, de las bases administrativas generales y especiales, respectivamente, dicha preceptiva no se atiene a lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en orden a que sólo en el caso que no se hubiesen presentado interesados a una propuesta pública o si el monto del contrato no excediere de 100 unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s61.008, de 2012 y 79.848, de 2010, de este origen).

Es menester agregar, además, que de acuerdo con los antecedentes acompañados a su respuesta, la Municipalidad de Collipulli no acreditó que la comisión evaluadora de la propuesta hubiese autorizado el monto a que dio lugar la modificación en referencia, en los términos contemplados en el punto 9 de las bases administrativas generales que regularon la licitación.

Siendo así, se mantiene la observación, debiendo dicha entidad edilicia, en lo sucesivo, ajustar sus procedimientos de contratación de obras a los términos previstos en la referida Ley Orgánica Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de arbitrar las acciones tendientes a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos examinados.

### 3.3 Rendición de cuentas.

La periodicidad y oportunidad de la rendición efectuada por el municipio auditado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo no se ciñó a lo dispuesto en el numeral tercero de la resolución N°759, de 2003, de este Organismo Contralor, en tanto prescribe que las entidades deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda, contados desde la data de recepción de los aportes sectoriales de que se trate, sin distinguir la eventualidad que en algún mes no se registren gastos, como aconteció en la especie.

Tal omisión se acredita con el oficio N°883, de 30 de abril de 2012, mediante el cual la Municipalidad de Collipulli remitió a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo la solicitud de la segunda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

remesa de fondos, acompañando la rendición correspondiente a la primera cuota por el anticipo de \$67.963.200 (40%), y un informe de inversiones por el período noviembre de 2011 a abril de 2012, en circunstancias que el monto transferido fue ingresado al municipio el 30 de noviembre de 2011, según orden de ingreso N°78563.

En su respuesta, el municipio reconoce la situación advertida, señalando que ha procedido a su regularización, elaborando los informes faltantes.

Sobre el particular, dado que no se adjuntan antecedentes que acrediten el efectivo cumplimiento de las medidas informadas, se mantiene la observación, hasta su verificación en una auditoría de seguimiento.

### 3.4 Aspectos técnicos y constructivos.

El libro de obras llevado al efecto en las faenas no cumple con la exigencia de carátula establecida en el artículo 1.2.7 del decreto N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según el cual, entre otros antecedentes, debe identificar los datos propios del contrato y a los profesionales participantes en su ejecución, antecedentes que se omiten en la especie.

Al respecto, el municipio indica que incorporará la información requerida, omitiendo no obstante documentación que así lo acredite, ante lo cual se mantiene la observación, hasta su verificación en una próxima acción de seguimiento.

## CONCLUSIONES

No obstante que la Municipalidad de Collipulli ha aportado antecedentes e informado el inicio de acciones correctivas, se mantienen la totalidad de las observaciones formuladas, debiendo dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, a saber:

1. Publicar oportunamente en el Portal de Compras Públicas del Estado los textos de los contratos de obra que celebre, según se establece en el Título IV de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, conforme a lo consignado en la letra a) del acápite 1, licitación, del presente informe final.

2. Sancionar administrativamente la serie de preguntas y respuestas de las licitaciones en la medida que dichas aclaraciones intervengan y/o modifiquen las bases, especificaciones y las características de la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 5° de la ley N°19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, según lo observado en la letra b) del acápite 1, licitación.

3. Consignar la correspondiente imputación presupuestaria en los actos administrativos que aprueban la adjudicación y contratación de los proyectos de inversión, en conformidad a lo previsto en los artículos 16 y 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, según la observación singularizada en el acápite 2, selección y adjudicación, del presente informe final.

4. Ajustar sus procedimientos de contratación de obras a lo previsto en el artículo 8° de la ley N°18.695, Orgánica



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Constitucional de Municipalidades, conforme a lo observado en el punto 3.2 del acápite 3, ejecución, e iniciar el procedimiento disciplinario requerido, enviando el acto administrativo que así lo dispone en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe final.

5. Cumplir con la oportuna y periódica rendición de cuentas de los fondos aportados por otras entidades estatales, conforme a lo dispuesto en el numeral tercero de la resolución N°759, de 2003, de este Organismo de Control, según lo observado en el punto 3.3, rendición de cuentas, del acápite 3, ejecución.

6. Cautelar que se dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 1.2.7 del decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según el cual, entre otros antecedentes, el libro de obras llevado en las faenas debe identificar los datos propios del contrato y a los profesionales participantes en su ejecución, conforme lo representado en la letra a) del punto 3.4, aspectos técnicos y constructivos, del acápite 3, ejecución.

La efectiva adopción de estas providencias será verificada en futuras acciones de fiscalización que efectúe esta Contraloría General en la Municipalidad de Collipulli.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
JEFE SUBDIVISION  
DE AUDITORIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO 1

Universo Programa Fondo Recuperación de Ciudades  
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (\*)

(\*) Según lo informado por el servicio en oficio N°6.893, de 22 de diciembre de 2011.

N°	Comuna	Nombre del proyecto	Monto total	Monto transferido al 31/12/11	%
<b>Región Metropolitana</b>					
1	Buín	Reparación posta rural El Recurso, comuna de Buín.	\$ 9.258.000	\$ 3.703.200	40%
2	Buín	Reparación posta Linderos, comuna de Buín.	\$ 38.128.000	\$ 15.251.200	40%
3	Buín	Reparación edificio municipal destinado a sede y biblioteca, Buín.	\$ 54.235.000	\$ 21.694.000	40%
4	Buín	Reparación consultorio Héctor García, comuna de Buín.	\$ 37.444.000	\$ 14.977.600	40%
5	Conchalí	Reparación centro salud familiar, CESFAM Symon Ojeda de Conchalí.	\$ 17.977.000	\$ 7.190.800	40%
6	Conchalí	Reparación CESFAM y COSAM Juanita Aguirre de Conchalí.	\$ 18.320.000	\$ 7.328.000	40%
7	Conchalí	Reposición multicancha U.V. N° 21, de la comuna de Conchalí.	\$ 64.283.000	\$ 25.713.200	40%
8	Conchalí	Reparación menor gimnasio municipal de Conchalí.	\$ 85.788.000	\$ 34.315.200	40%
9	El Bosque	Reparación consultorio Cóndores de Chile, comuna de El Bosque.	\$ 4.181.000	\$ 1.672.400	40%
10	El Bosque	Reparación consultorio Orlando Letelier, comuna de El Bosque.	\$ 20.664.000	\$ 8.265.600	40%
11	Huechuraba	Construcción edificio consistorial de la Municipalidad de Huechuraba.	\$ 2.614.189.000	\$ 1.045.675.600	40%
12	Isla de Maipo	Reparación casona piscina municipal de Isla de Maipo.	\$ 48.030.000	\$ 19.212.000	40%
13	Isla de Maipo	Reparación casona estadio municipal de Isla de Maipo.	\$ 48.050.000	\$ 19.220.000	40%
14	Isla de Maipo	Reparación espacio multiuso casona Aliste, Isla de Maipo.	\$ 69.400.000	\$ 27.760.000	40%
15	La Cisterna	Reparación daños casa de la mujer, La Cisterna.	\$ 38.828.000	\$ 15.531.200	40%
16	La Cisterna	Reparación inmueble Departamento de Salud y Asistencia Judicial, La Cisterna.	\$ 54.662.000	\$ 21.864.800	40%
17	La Cisterna	Reparación daños casa del adulto mayor de La Cisterna.	\$ 82.951.000	\$ 33.180.400	40%
18	Lampa	Reposición cierre perimetral Dirección de Aseo y Ornato, comuna de Lampa.	\$ 41.311.000	\$ 16.524.400	40%
19	Lampa	Reposición cierre perimetral casa consistorial comuna de Lampa.	\$ 51.944.000	\$ 20.777.600	40%
20	Lo Prado	Reparación gimnasio municipal de Lo Prado.	\$ 73.466.000	\$ 29.386.400	40%
21	Paine	Mejoramiento casa de la cultura localidad de Huelquén, Paine.	\$ 49.192.000	\$ 19.676.800	40%
22	Recoleta	Reparación dependencias Cementerio General de Recoleta.	\$ 264.976.000	\$ 105.990.400	40%
23	Talagante	Reposición muro perimetral estadio Lucas Pacheco, Talagante.	\$ 132.606.000	\$ 53.042.400	40%
		Total Universo Región	\$ 3.919.883.000	\$ 1.567.953.200	
<b>V Región de Valparaíso</b>					
24	Casablanca	Reparación Dirección de Finanzas y Tesorería, Municipalidad de Casablanca.	\$ 51.486.000	\$ 20.594.000	40%
25	Catemu	Mejoramiento edificio municipal consistorial.	\$ 46.309.000	\$ 31.245.450	67%
26	El Tabo	Reposición CESFAM, El Tabo.	\$ 34.726.000	\$ 13.890.000	40%
27	Hijuelas	Reposición cierre perimetral CESFAM, Hijuelas.	\$ 3.637.000	\$ 2.521.535	69%
28	Hijuelas	Reparación estación médica rural Hualcapo.	\$ 11.327.000	\$ 4.530.800	40%
29	Hijuelas	Reparación techumbre gimnasio municipal, Hijuelas.	\$ 39.576.000	\$ 15.830.400	40%
30	Hijuelas	Reposición cierre perimetral estadio municipal, Hijuelas.	\$ 63.321.000	\$ 25.328.400	40%
31	La Cruz	Mejoramiento y remodelación techumbre edificio consistorial, La Cruz.	\$ 17.145.000	\$ 6.858.000	40%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

32	La Cruz	Mejoramiento integral casa de la cultura, La Cruz.	\$ 52.475.000	\$ 20.990.000	40%
33	Llay Llay	Recuperación cierre perimetral y luminarias recinto deportivo.	\$ 34.674.000	\$ 13.869.000	40%
34	Papudo	Mejoramiento posta salud, Papudo.	\$ 12.437.000	\$ 4.975.078	40%
35	Quillota	Mejoramiento techumbre y cubierta edificio consistorial.	\$ 13.744.000	\$ 5.497.600	40%
36	Quilpué	Reposición de muro perimetral consultorio Pompeya.	\$ 7.274.000	\$ 2.909.600	40%
37	Quilpué	Mejoramiento salón multiuso Colliguay.	\$ 23.332.000	\$ 9.332.800	40%
38	Quilpué	Reposición electrógeno calefacción consultorio Belloto Sur.	\$ 34.496.000	\$ 13.798.400	40%
39	Quilpué	Recuperación de fachada de acceso y sistema de calefacción consultorio de Quilpué.	\$ 36.369.000	\$ 14.547.600	40%
40	Quilpué	Reposición cierre perimetral consultorio Ivan Manriquez de Quilpué.	\$ 46.035.000	\$ 18.414.000	40%
41	San Antonio	Reparación menor red de salud primaria, San Antonio.	\$ 48.313.000	\$ 19.325.200	40%
42	San Antonio	Reposición sede social Los Nogales.	\$ 51.047.000	\$ 20.418.800	40%
43	San Antonio	Reparación de bodegas municipales I. Municipalidad de San Antonio.	\$ 102.351.000	\$ 40.940.400	40%
44	San Antonio	Reposición veredas destrozadas por sismo, diversos sectores, San Antonio.	\$ 37.961.000	\$ 15.184.400	40%
45	San Antonio	Reposición de luminarias centro urbano.	\$ 38.146.000	\$ 15.258.000	40%
46	Valparaíso	Reparación consultorio Las Cañas.	\$ 29.004.000	\$ 11.601.600	40%
47	Valparaíso	Reparación varios consultorios de Valparaíso.	\$ 38.163.000	\$ 15.265.200	40%
48	Villa Alemana	Reparación posta Las Américas, Villa Alemana.	\$ 22.193.000	\$ 8.877.200	40%
49	Viña Del Mar	Reparación y restauración Palacio Carrasco.	\$ 104.631.000	\$ 41.852.400	40%
		<b>Total Universo Región</b>	<b>\$ 1.000.172.000</b>	<b>\$ 413.855.863</b>	
<b>VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins</b>					
50	Chépica	Reposición edificio consistorial Chépica (diseño). Daños graves.	\$ 50.369.000	\$ 20.148.000	40%
51	Codegua	Reconstrucción sede junta de vecinos El Romeral.	\$ 20.677.000	\$ 8.270.800	40%
52	Codegua	Reposición cierre perimetral Municipalidad de Codegua.	\$ 83.015.000	\$ 33.206.000	40%
53	Coinco	Reparación edificio municipal de Coinco.	\$ 102.925.000	\$ 41.160.000	40%
54	Lolol	Reparación infraestructura postas rurales de Ranguil y El Membrillo.	\$ 51.722.000	\$ 20.688.800	40%
55	Marchigue	Reposición cierre perimetral estadio municipal de Marchigue.	\$ 6.446.000	\$ 2.578.400	40%
56	Marchigue	Reposición área de servicios estadio Rinconada de Halcones.	\$ 56.614.000	\$ 39.629.800	70%
57	Marchigue	Reparación gimnasio municipal de Marchigue.	\$ 49.441.000	\$ 34.608.700	70%
58	Marchigue	Reposición área de servicios club juvenil de Marchigue.	\$ 56.105.000	\$ 22.442.000	40%
59	Palmilla	Reposición edificio consistorial Palmilla (diseño). Daños graves.	\$ 167.134.000	\$ 66.854.000	40%
60	Paredones	Reposición oficinas públicas San Pedro de Alcántara Paredones.	\$ 94.765.000	\$ 37.906.000	40%
61	Peralillo	Reposición parcial y normalización edificio consistorial Peralillo.	\$ 673.270.000	\$ 269.308.000	40%
62	Pichilemu	Reposición Edificio Consistorial Pichilemu (Diseño). Daños Graves	\$ 74.755.000	\$ 29.902.000	40%
63	Placilla	Reposición Centro De Salud Rural Comuna Placilla	\$ 112.109.000	\$ 80.000.000	71%
64	Pumanque	Edificio Consistorial Municipal Pumanque (Daños Graves)	\$ 820.451.000	\$ 328.180.000	40%
65	Requinoa	Reposición sede comunitaria sector Totihue.	\$ 58.923.000	\$ 23.569.000	40%
66	San Fernando	Reparación y reposición techumbre centro de salud familiar centro.	\$ 25.272.000	\$ 10.108.840	40%
		<b>Total Universo Región</b>	<b>\$ 2.503.993.000</b>	<b>\$ 1.068.560.340</b>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

VII Región del Maule					
67	Cauquenes	Reposición cierre perimetral muros y planta tratamiento posta Cauquenes.	\$ 46.647.000	\$ 18.658.800	40%
68	Cauquenes	Reposición nichos cementerio municipal de Cauquenes.	\$ 95.023.000	\$ 38.009.200	40%
69	Chanco	Reparación biblioteca municipal.	\$ 76.800.000	\$ 30.720.000	40%
70	Constitución	Reparación menores estación med., postas y CESFAM Constitución.	\$ 42.173.000	\$ 16.869.200	40%
71	Curicó	Reparación cementerio municipal de Curicó.	\$ 460.873.000	\$ 184.349.200	40%
72	Licantén	Reparaciones mayores, gimnasio municipal.	\$ 121.422.000	\$ 48.568.800	40%
73	Maule	Reposición y mejoramiento de cierres perimetrales y reparación muros oficina cementerio Colín.	\$ 110.586.000	\$ 44.234.400	40%
74	Parral	Reposición sede unión comunal del adulto mayor.	\$ 49.428.000	\$ 19.771.200	40%
75	Parral	Reparación plaza de armas de Parral.	\$ 65.409.000	\$ 26.163.600	40%
76	Parral	Reposición parcial talleres municipales, Parral.	\$ 127.964.000	\$ 51.185.600	40%
77	Pelarco	Reposición bodega municipal.	\$ 262.695.000	\$ 105.078.000	40%
78	Pencahue	Construcción y equipamiento edificio municipal de Pencahue.	\$ 2.158.722.000	\$ 863.488.800	40%
79	Retiro	Reposición y relocalización Juzgado Policía Local Prodesal y Omil.	\$ 161.994.000	\$ 64.797.600	40%
80	Río Claro	Reposición de oficinas anexas edificio municipal de Río Claro.	\$ 596.951.000	\$ 238.780.400	40%
81	Sagrada Familia	Reparación iluminación plaza de armas Sagrada Familia.	\$ 43.590.000	\$ 17.436.000	40%
82	Sagrada Familia	Reposición con relocalización oficinas DAEM Sagrada Familia.	\$ 51.909.000	\$ 20.763.600	40%
83	Sagrada Familia	Reparación menor consultorio Sagrada Familia.	\$ 52.865.000	\$ 21.146.000	40%
84	Sagrada Familia	Reposición bodega municipal de obras Sagrada Familia.	\$ 67.276.000	\$ 26.910.400	40%
85	San Clemente	Reposición centro comunitario de rehabilitación de San Clemente.	\$ 133.031.000	\$ 53.212.400	40%
86	San Clemente	Reposición edificio municipal San Clemente.	\$ 2.433.932.000	\$ 973.572.800	40%
87	San Rafael	Reposición con relocalización sede social población San Rafael.	\$ 54.951.000	\$ 21.980.400	40%
88	San Rafael	Reposición bodega municipal.	\$ 70.262.000	\$ 28.104.800	40%
89	Talca	Reposición cierre perimetral DAEM, Talca.	\$ 28.822.000	\$ 11.528.800	40%
90	Talca	Reparación cierre perimetral costado poniente 3° patio, cementerio municipal.	\$ 51.682.000	\$ 20.672.800	40%
91	Vichuquén	Reposición plaza de Boyeruca.	\$ 16.317.000	\$ 6.526.800	40%
92	Yerbas Buenas	Reparación edificio público Yerbas Buenas.	\$ 40.411.000	\$ 16.164.400	40%
		Total Universo Región	\$ 7.421.735.000	\$ 2.968.694.000	
VIII Región del Biobío					
93	Arauco	Reparación infraestructura posta de Punta Lavapiés.	\$ 15.616.000	\$ 6.246.400	40%
94	Arauco	Reparación posta villa Quiapo.	\$ 27.351.000	\$ 10.940.400	40%
95	Arauco	Conservación posta Los Puentes.	\$ 28.150.000	\$ 11.260.000	40%
96	Arauco	Conservación posta de Yani.	\$ 28.584.000	\$ 11.433.600	40%
97	Arauco	Conservación Cesan Carampangue.	\$ 41.647.000	\$ 16.658.800	40%
98	Arauco	Conservación gimnasio de Carampangue.	\$ 48.777.000	\$ 19.510.800	40%
99	Cañete	Reconstrucción refugios peatonales, Cañete.	\$ 75.054.000	\$ 30.021.600	40%
100	Chiguayante	Reparación gimnasio taller San Pablo Maestranza.	\$ 188.328.000	\$ 75.331.200	40%
101	Chillán	Reposición muro perimetral cementerio municipal Chillán.	\$ 45.400.000	\$ 18.160.000	40%
102	Chillán	Reposición muro perimetral Corralones municipales Chillán.	\$ 54.998.000	\$ 21.999.200	40%
103	Chillán	Reposición cierros estadio municipal de Chillán.	\$ 66.095.000	\$ 26.438.000	40%
104	Chillán	Reposición cubiertas y reparaciones centro deportivo Quilamapu.	\$ 142.255.000	\$ 56.902.000	40%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

105	Chillan Viejo	Reparación casa de la cultura, Chillán Viejo.	\$ 30.864.000	\$ 12.345.600	40%
106	Chillan Viejo	Reparación mural de piedra parque monumental Bernardo O'Higgins.	\$ 38.701.000	\$ 15.480.400	40%
107	Cobquecura	Reparación y reposición dependencias C. G. R. Cobquecura.	\$ 22.839.000	\$ 9.135.600	40%
108	Coelemu	Reparación teatro municipal de Coelemu.	\$ 51.373.000	\$ 20.549.200	40%
109	Concepción	Reparación faroles peatonales avenida Los Carrera, Concepción.	\$ 42.018.000	\$ 16.807.200	40%
110	Contulmo	Reposición cierre perimetral cementerio municipal, Contulmo.	\$ 32.969.000	\$ 13.187.600	40%
111	Contulmo	Reposición cierre y graderías estadio municipal, Contulmo.	\$ 77.625.000	\$ 31.050.000	40%
112	Coronel	Reparación gimnasio municipal de Coronel.	\$ 116.817.000	\$ 46.726.800	40%
113	Curanilahue	Reposición posta San José de Colico.	\$ 141.739.000	\$ 56.695.600	40%
114	Curanilahue	Construcción edificio consistorial.	\$ 2.575.148.000	\$ 1.030.059.200	40%
115	El Carmen	Reparación edificios municipales, comuna de El Carmen.	\$ 47.257.000	\$ 18.902.800	40%
116	Hualqui	Reposición sede social y multicancha Unihue, comuna de Hualqui.	\$ 100.023.000	\$ 40.009.200	40%
117	Los Angeles	Reparación estadio municipal Los Ángeles.	\$ 63.125.000	\$ 25.250.000	40%
118	Los Ángeles	Reparación gimnasio Liceo Bicentenario A-59, Los Ángeles	\$ 70.024.000	\$ 28.009.600	40%
119	Nacimiento	Reparación infraestructuras cementerio municipal.	\$ 67.579.000	\$ 27.031.600	40%
120	Ñiquén	Reparación post terremoto gimnasio de Chacay, Comuna de Ñiquén.	\$ 41.747.000	\$ 16.698.800	40%
121	Ñiquén	Reposición edificio consistorial comuna de Ñiquén.	\$ 942.803.000	\$ 377.121.200	40%
122	Penco	Reparación gimnasio municipal de Lirquén.	\$ 51.261.000	\$ 20.504.400	40%
123	Portezuelo	Posta El Sauce.	\$ 7.139.000	\$ 2.855.600	40%
124	Portezuelo	Posta Capellanía.	\$ 17.140.000	\$ 6.856.000	40%
125	Quillón	Reposición cierre perimetral CESFAM, Quillón.	\$ 15.601.000	\$ 6.240.400	40%
126	Quillón	Reposición cierre perimetral recinto municipal.	\$ 35.648.000	\$ 14.259.200	40%
127	Quillón	Reposición cierre perimetral recinto deportivo municipal La Esparraguera.	\$ 49.846.000	\$ 19.938.400	40%
128	San Ignacio	Reparación departamento de salud municipal, San Ignacio.	\$ 13.576.000	\$ 5.430.400	40%
129	San Pedro de la Paz	Reparación infraestructura consultorio Lomas Coloradas.	\$ 22.592.000	\$ 9.036.800	40%
130	Santa Juana	Reposición de multicancha población Nuevo Amanecer	\$ 33.249.000	\$ 13.299.600	40%
131	Santa Juana	Reparación paseo peatonal Fuerte De Guadalcazar.	\$ 41.552.000	\$ 16.620.800	40%
132	Santa Juana	Reposición cierre perimetral estadio municipal.	\$ 54.232.000	\$ 21.692.800	40%
133	Talcahuano	Reparaciones miradores calle Yungay, cerro David Fuentes.	\$ 51.468.000	\$ 20.587.200	40%
134	Talcahuano	Reposición cancha y reparación estadio El Morro.	\$ 705.573.000	\$ 282.229.200	40%
135	Tome	Reposición cierre perimetral estadio Municipal, Tomé.	\$ 57.144.000	\$ 22.857.600	40%
136	Trehuaco	Reparación CESFAM Trehuaco.	\$ 29.265.000	\$ 11.706.000	40%
137	Trehuaco	Reposición posta de salud rural Denecan.	\$ 203.619.000	\$ 81.447.600	40%
138	Yumbel	Reposición muro perimetral posta de Río Claro, Yumbel.	\$ 15.563.000	\$ 6.225.200	40%
139	Yungay	Reposición bodega municipal – Yungay.	\$ 51.360.000	\$ 20.544.000	40%
140	Yungay	Reparación sistema de alcantarillado Campanario – Yungay.	\$ 1.787.454.000	\$ 714.981.600	40%
		Total Universo Región	\$ 8.468.188.000	\$ 3.387.275.200	
<b>IX Región de la Araucanía</b>					
141	Angol	Reposición cubierta y muro perimetral edificio consistorial, Angol.	\$ 64.709.000	\$ 25.883.600	40%
142	Angol	Reposición muro de contención y pavimento Pj. Agua Fría, Angol.	\$ 80.840.000	\$ 32.336.000	40%
143	Angol	Reparación gimnasio municipal de Angol.	\$ 98.966.000	\$ 68.306.729	69%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

144	Angol	Reposición parcial muros perimetrales cementerio municipal.	\$ 107.675.000	\$ 43.070.000	40%
145	Collipulli	Reparación mercado municipal, Collipulli.	\$ 169.908.000	\$ 67.963.200	40%
146	Curacautín	Reparación casa de la cultura – Curacautín.	\$ 40.572.000	\$ 16.229.000	40%
147	Ercilla	Mejoramiento cementerio municipal Pailahueque – Ercilla.	\$ 77.123.000	\$ 30.849.000	40%
148	Lautaro	Reposición cierros cementerio Lautaro.	\$ 33.425.000	\$ 22.143.725	66%
149	Lautaro	Mejoramiento edificio municipal, Lautaro.	\$ 53.219.000	\$ 21.288.000	40%
150	Loncoche	Reposición salón de reuniones biblioteca municipal-Loncoche.	\$ 46.339.000	\$ 18.536.000	40%
151	Nueva Imperial	reparación posta municipal Alto Boroa, Nueva Imperial.	\$ 53.566.000	\$ 21.426.000	40%
152	Villarrica	Reparación gimnasio municipal de Villarrica.	\$ 85.824.000	\$ 58.338.834	68%
153	Villarrica	Reparación biblioteca municipal de Villarrica.	\$ 96.492.000	\$ 38.597.000	40%
		Total Universo Región	\$ 1.008.658.000	\$ 464.967.088	
		TOTAL UNIVERSO NACIONAL	\$ 24.322.629.000	\$ 9.871.305.691	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

**ANEXO 2**  
**Muestra Programa Fondo Recuperación de Ciudades**  
**Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**

**Región Metropolitana**

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
1	Buín	Reparación posta Linderos, comuna de Buín.	\$ 38.128.000	\$ 15.251.200	40%
2	Conchalí	Reparación CESFAM y COSAM Juanita Aguirre de Conchalí.	\$ 18.320.000	\$ 7.328.000	40%
3	El Bosque	Reparación consultorio Orlando Letelier, comuna de El Bosque.	\$ 20.664.000	\$ 8.265.600	40%
4	Huechuraba	Construcción edificio consistorial de la Municipalidad de Huechuraba .	\$ 2.614.189.000	\$ 1.045.675.600	40%
5	Isla De Maipo	Reparación espacio multiuso casona Aliste, Isla de Maipo.	\$ 69.400.000	\$ 27.760.000	40%
6	La Cisterna	Reparación daños casa del adulto mayor de La Cisterna.	\$ 82.951.000	\$ 33.180.400	40%
7	Lo Prado	Reparación gimnasio municipal de Lo Prado.	\$ 73.466.000	\$ 29.386.400	40%
8	Paine	Mejoramiento casa de la cultura localidad de Huequen, Paine.	\$ 49.192.000	\$ 19.676.800	40%
9	Recoleta	Reparación dependencias Cementerio General de Recoleta.	\$ 264.976.000	\$ 105.990.400	40%
Total Universo región			\$ 3.919.883.000	\$ 1.567.953.200	
Total Muestra			\$ 3.231.286.000	\$ 1.292.514.400	
% de la muestra			82,4	82,4	

**V Región de Valparaíso**

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
10	Hijuelas	Reposición cierre perimetral estadio municipal, Hijuelas.	\$ 63.321.000	\$ 25.328.400	40%
11	San Antonio	Reparación de bodegas municipales, Municipalidad de San Antonio.	\$ 102.351.000	\$ 40.940.400	40%
12	Viña Del Mar	Reparación y restauración Palacio Carrasco.	\$ 104.631.000	\$ 41.852.400	40%
Total Universo región			\$ 1.000.172.000	\$ 413.855.863	
Total Muestra			\$ 270.303.000	\$ 108.121.200	
% de la muestra			27,0	26,1	

**VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
13	Marchigüe	Reposición área de servicios estadio Rinconada de Halcones.	\$ 56.614.000	\$ 39.629.800	70%
14	Peralillo	Reposición parcial y normalización edificio consistorial Peralillo.	\$ 673.270.000	\$ 269.308.000	40%
15	Pumanque	Edificio consistorial municipal Pumanque (Daños graves).	\$ 820.451.000	\$ 328.180.000	40%
Total Universo región			\$ 2.503.993.000	\$ 1.068.560.340	
Total Muestra			\$ 1.550.335.000	\$ 637.117.800	
% de la muestra			61,9	59,6	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

VII Región del Maule

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
16	Curicó	Reparación cementerio municipal de Curicó.	\$ 460.873.000	\$ 184.349.200	40%
17	Pencahue	Construcción y equipamiento edificio municipal de Pencahue	\$ 2.158.722.000	\$ 863.488.800	40%
18	San Clemente	Reposición edificio municipal San Clemente.	\$ 2.433.932.000	\$ 973.572.800	40%
Total Universo región			\$ 7.421.735.000	\$ 2.968.694.000	
Total Muestra			\$ 5.053.527.000	\$ 2.021.410.800	
% de la muestra			68,1	68,1	

VIII Región del Biobío

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
19	Curanilahue	Construcción Edificio consistorial	\$ 2.575.148.000	\$ 1.030.059.200	40%
20	Talcahuano	Reposición cancha y reparación estadio El Morro	\$ 705.573.000	\$ 282.229.200	40%
21	Yungay	Reparación sistema de alcantarillado campanario - Yungay	\$ 1.787.454.000	\$ 714.981.600	40%
Total Universo región			\$ 8.468.188.000	\$ 3.387.275.200	
Total Muestra			\$ 5.068.175.000	\$ 2.027.270.000	
% de la muestra			59,8	59,8	

IX Región de la Araucanía

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
22	Angol	Reposición parcial muros perimetrales cementerio municipal	\$ 107.675.000	\$ 43.070.000	40%
23	Collipulli	Reparación mercado municipal, Collipulli	\$ 169.908.000	\$ 67.963.200	40%
24	Villarrica	Reparación gimnasio municipal de Villarrica	\$ 85.824.000	\$ 58.338.834	68%
Total Universo región			\$ 1.008.658.000	\$ 464.967.088	
Total Muestra			\$ 363.407.000	\$ 169.372.034	
% de la muestra			36,0	36,4	

Total Universo Nacional	\$ 24.322.629.000	\$ 9.871.305.691
Total Muestra Nacional	\$ 15.537.033.000	\$ 6.255.806.234
% de la muestra Nacional	63,9	63,4



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)